

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG'S, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN HATILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO LAS CHARCAS, PROVINCIA AZUA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL HATILLO, CUYA CABECERA SERÁ EL PUEBLO HATILLO. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR CESAR A. DIAZ FILPO.

Expediente No. 00621-2005-SLO-SE

La Comisión luego de analizar el citado Proyecto de ley, por considerar que por las óptimas condiciones de suelo, la sección Hatillo posee una sostenible producción agrícola, cosechando varios rubros. Posee condiciones sociales que le han permitido obtener los servicios básicos esenciales para la población. Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** modificando sus Considerandos para que en lo adelante se lean como siguen:

“CONSIDERANDO: *Que la sección Hatillo, perteneciente al Municipio de Las Charcas, Provincia Azua, ha experimentado un notorio crecimiento demográfico y estructural, contando en la actualidad con una población de más de 5 mil habitantes y con más de 900 viviendas, situación que la ubican como una de las secciones de más desarrollo del municipio;*

CONSIDERANDO: *Que por las óptimas condiciones de suelo, la sección Hatillo posee con una sostenible producción agrícola, cosechando rubros tales como: plátano, guineo, yuca, tomate, cebolla, ajo u otros productos;*

CONSIDERANDO: *Que las condiciones sociales de la sección le han permitido obtener los servicios básicos esenciales que amerita toda población, contando en la actualidad con varias iglesias de distintas expresiones religiosas, escuelas, cancha deportiva y estadio de béisbol, fábrica de cemento, parque de recreo, botica popular, centro médico, y un matadero;*

CONSIDERANDO: Que el desarrollo demográfico, el auge económico y el progreso social alcanzado por la sección Hatillo, permite su elevación a la categoría de Distrito Municipal; “

- **De igual forma, se modifican los artículo 1 y 2 del Proyecto de ley, para que los mismos se lean de la siguiente manera:**

“ARTICULO PRIMERO: La Sección Hatillo, perteneciente al Municipio Las Charcas, Provincia Azua, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal Hatillo, cuya cabecera será el pueblo Hatillo.

ARTICULO SEGUNDO: El paraje Boquerón queda erigido en sección, con el nombre de Sección Boquerón, con su cabecera en el poblado Boquerón.”

Esta Comisión se permite solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**VICTOR TOMAS MENDEZ
PRESIDENTE**

Inf. Sección Hatillo, Municipio Las Charcas, Provincia
Azua.

..2/

CESAR A. DIAZ FILPO
VICEPRESIDENTE

GERMAN CASTRO GARCIA
SECRETARIO

SUCRE A. MUÑOZ ACOSTA
VOCAL

VICENTE CASTILLO
VOCAL

ENRIQUILLO REYES RAMIREZ
VOCAL

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
VOCAL

Santo Domingo, D. N.
21 de noviembre del 2005
/casn